

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de abril de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resolución de procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que se relacionan en el Anexo, en las direcciones que constan en sus expedientes, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación de las Resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se declara el abandono de las embarcaciones que, asimismo, se relacionan en dicho Anexo, en puertos de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados directamente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Las citadas resoluciones y expedientes administrativos a que se refiere este anuncio se encuentra, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

A N E X O

Expte.	Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Embarcación	Matrícula
Ab. 100	09/04/15	Daniel André Felix Papoin, 14 Rue 8 du Mai 1945, 37110 Neuville/Brenne (Francia)	Clea I	45439-0672E
Ab. 111	09/04/15	Ismael Alcalde Campos, C/ Padre Font, Bloque C 2º Izq, 11380 Tarifa (Cádiz)	Bahía Algeciras Tres	7ª CA-5-8-98
Ab. 107	09/04/15	Roldapu S.L., C/ Virgen de Setefilla, 13 BJ, 41011 Sevilla (Sevilla)	Manuxo	7ª CA-2-13-02
Ab. 118	09/04/15	Francisco Araujo Rodríguez, Avda. Parque 4 4B, 21410 Isla Cristina (Huelva)	Iratxe Uno	7ª IB-1-202-99
Ab. 117	10/04/15	Manuel Ángel Amado Moreno, C/ Amistad, 3, 2º C	Arunda Dos	7ª CA-2-118-91
Ab. 124	17/04/15	Ernesto Domenech Herrero, C/ Vicente Alexandre, 10, 12600 La Vall d'Uixó (Castellón)	La Baronne	23167/0220
Ab. 101	17/04/15	Dolores Orcha Soler, Aguamarina Resid. Atalaya Golf 1 Puerta 10, 29680 Estepona (Málaga)	For Sail	P200748184
Ab. 98	17/04/15	Peter Hubert Neidhart, Río Pereilato S/N Apto Correos 0075, 29100 Coin (Málaga)	Hoffnung	4134

Sevilla, 29 de abril de 2015.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.